

Gobierno Regional del Callao

Resolución Ejecutiva Regional N° 185

Callao, 15 SEP. 2020

EL GOBERNADOR DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO

VISTOS:

El Informe N° 226-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 24 de Agosto de 2020 e Informe N° 245-2020-GRC/GRPPAT/OP de fecha 04 de setiembre de 2020, ambos emitidos por la Oficina de Planificación; y los Memorando N° 1756-2020-GRC/GRPPAT de fecha 24 de Agosto de 2020 y Memorando N° 1915-2020-GRC/GRPPAT de fecha 04 de setiembre de 2020, ambos emitidos por la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial;

CONSIDERANDO:

Que, mediante documentos de vistos, la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial y la Oficina de Planificación, remiten el Plan Operativo Institucional Multianual 2021, 2022 y 2023 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, se aprueba la Guía para el Planeamiento Institucional, modificada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017, por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 053-2018-CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018 y por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, que establecen las pautas para el planeamiento institucional que comprende la elaboración o modificación del Plan Estratégico Institucional – PEI y el Plan Operativo Institucional – POI en el marco del ciclo de planeamiento estratégico para la mejora continua.

Que, el Centro Nacional de Planeamiento Estratégico – CEPLAN, ha puesto a disposición el aplicativo informático CEPLAN V.01 para que las entidades registren información de sus planes en el marco del sistema de información integrado que administra y en cumplimiento del principio de transparencia que rige la administración pública.

Que, de conformidad con el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, aprobado mediante Ordenanza Regional N° 000001 de fecha 26 de enero de 2018, corresponde a la Oficina de Planificación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial efectuar la formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021, 2022 y 2023 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao.

Que, mediante informes de vistos, la Oficina de Planificación y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial precisan que en coordinación con las diferentes Unidades Orgánicas de la Sede Central - U.E. 001-1028: Región Callao y de acuerdo a la información registrada por las Unidades Ejecutoras: U.E. 300-1211: Educación Callao, U.E. 301-1212: Colegio Militar Leoncio Prado, U.E. 302-1229: Educación Ventanilla, U.E. 303-1405 CAFED, U.E. 400-1316 Dirección de Salud I Callao, U.E. 401-1317 Hospital Daniel Alcides Carrión, U.E. 402-1318 Hospital de Apoyo San José, U.E. 403-1452 Hospital de Ventanilla y U.E. 404-1667 Hospital de Rehabilitación del Callao; se ha procedido y culminado con el registro, en el Aplicativo CEPLAN V.01, de la información del Proceso de Formulación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021, 2022 y 2023 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, habiéndose procedido con su aprobación, a

través del aplicativo CEPLAN V.01, de conformidad con lo establecido por el numeral 6.2 Elaboración y aprobación del POI de la Guía para el Planeamiento Institucional aprobada por la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 33-2017-CEPLAN/PCD de fecha 02 de junio de 2017, modificada mediante la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 062-2017-CEPLAN/PCD de fecha 23 de noviembre de 2017, la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00053-2018/CEPLAN/PCD de fecha 31 de octubre de 2018 y la Resolución de Presidencia de Consejo Directivo N° 00016-2019/CEPLAN/PCD de fecha 25 de marzo de 2019, señalando que la entidad utiliza el aplicativo CEPLAN V.01 para registrar y aprobar el POI Multianual y manifestando la necesidad de formalizar la aprobación con el acto resolutivo correspondiente.

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones establecidas en la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Texto Único Ordenado del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional del Callao, el artículo noveno de la Resolución Ejecutiva Regional N° 322 del 14 de agosto de 2018 y con la visación de la Gerencia de Asesoría Jurídica y la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- FORMALIZAR la aprobación del Plan Operativo Institucional Multianual 2021, 2022 y 2023 del Pliego 464: Gobierno Regional del Callao, el cual, como anexo, forma parte integrante de la presente Resolución, que comprende a las Unidades Ejecutoras que se indican a continuación:

- U.E. 001-1028: Región Callao.
- U.E. 300-1211: Educación Callao.
- U.E. 301-1212: Colegio Militar Leoncio Prado.
- U.E. 302-1229: Educación Ventanilla.
- U.E. 303-1405: CAFED.
- U.E. 400-1316: Dirección de Salud I Callao.
- U.E. 401-1317: Hospital Daniel Alcides Carrión.
- U.E. 402-1318: Hospital de Apoyo San José.
- U.E. 403-1452: Hospital de Ventanilla.
- U.E. 404-1667: Hospital de Rehabilitación del Callao.

ARTÍCULO 2º.- ENCARGAR a la Oficina de Trámite Documentario y Archivo Central. cumpla con notificar debidamente la presente Resolución.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


ABOG. OSCAR JAVIER ZEGARRA GUZMÁN
 SECRETARIO DEL CONSEJO REGIONAL

 **GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO**


DANTE MANDIOTTI CASTRO
 GOBERNADOR

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL



PATRICIA GUZMÁN CHAVEZ
 FEDATARIO ALTERNO
 GOBIERNO REGIONAL DEL CALLAO
 Reg.: 113 Fecha: 16-SEP-2020